NOTA DNCP/DNC/N°27688/2017

Asunción, 27 de octubre de 2017.

Señor
Javier Figueredo Lezcano, Coordinador.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C)
AG. NAC. DE EVAL. Y ACREDITACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTE:

REF.: LCO N° 02 *"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS"* INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 333492 EN FECHA (24/10/16). – ID N° 333602. Nota Adenda

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 15/17,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) – b) Experiencia y Capacidad Técnica – Página N° 8:

   a) Donde dice: "*...El oferente deberá contar con una experiencia mínima de 10 (diez) años...*" (sic) al respecto, consultamos si la cantidad de años requeridos, no limitaría la participación de potenciales oferentes, atendiendo al Principio de Igualdad y Libre Competencia, establecido en el artículo 4to. De la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

   b) Donde dice: "*...cuya sumatoria para cada uno de los mencionados años (2014, 2015 y 2016) se deberá acreditar la provisión de automóvil tipo sedan o camionetas cerradas de la marca ofertada, que como mínimo totalicen el 50% (cincuenta por ciento) del monto total previsto por la Convocante para el presente llamado...*" (sic) al respecto consultamos a la convocante, el porcentaje citado deberá ser calculado para cada año? o al mismo, se podrá dar cumplimiento en la sumatoria de los 3 (tres) años?

   Obs: solicitamos tener en cuenta las observaciones que anteceden, también para las indicaciones realizadas en la Sección VII. Anexos – Anexo I.

2. En la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC) – CGC 28.3 – Página N° 19:

   a) Donde dice: "*...El periodo de validez de la Garantía será 60 (sesenta) días...*" (sic) sin embargo en la Sección III. Suministros Requeridos – Página N° 14 se indica: "*...La Empresa deberá presentar garantía escrita de cinco (5) años contados a partir de la fecha en que los bienes hayan sido recepcionadas en su totalidad...*" (sic) solicitamos unificar el criterio relacionado a la periodo de validez de la misma.

3. En la Sección VI. Formularios, recordamos que las indicaciones en cursiva y entre corchetes, son referenciales para la Convocante, que al completar el PBC particular debe ser eliminado.

Abg. Ulises Urunaga
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abg. Karen Aguilera
Coordinación de Control
DNCP - DNC

Abg. Liz Centurión
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

DNC/LCO/UU

Si la convocante decidiera remitir las correcciones o aclaraciones en base a las observaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica que la DNCP autorizo o aprobó el proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Abg. Carlos Rodríguez
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Abg. Ulises Urunaga
Técnico de Concurso de Oferta

Abg. Karen Aguilera
Coordinadora de Control

Lincy Lucena
Directora de Normas y Control

Abg. Lincy Lucena
Coordinadora de Normas
DNC - DNCP

DNC/LCO/UU

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py